



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25 -2023-MDA

Ancón, 11 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**

**VISTO:**

El Memorándum N° 029-2023-GM/MDA de la Gerencia Municipal, por el que propone la encargatura del Sub Gerente de Contabilidad; Informe N° 026-2023-SGRH-GAF/MDA de la Subgerencia de Recursos Humanos; y el Informe N° 023-2023-GAF/MDA, de la Gerencia de Administración y Finanzas; por lo que se verifica el cumplimiento del perfil de puesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

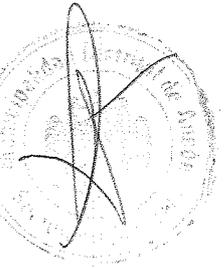
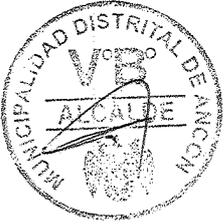
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que conforme el artículo 26° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el procedimiento de vinculación que regula es de aplicación a los directivos públicos de libre designación y remoción, siendo para el caso de los Gobiernos Locales el cargo de Sub Gerente de Contabilidad;

Que, de acuerdo al artículo 28° del Decreto Supremo citado precedentemente, el procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario público proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del Curriculum vitae documentado para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, en su Reglamento, entre otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos; estableciéndose además que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verificar el cumplimiento de los requisitos emitiendo el Informe de cumplimiento o de no cumplimiento de corresponder;





Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

Que, mediante Memorando N° 029-2023-GM/MDA, la Gerencia Municipal propone la encargatura de Wendy Rossy Yauli Ventocilla, como Sub Gerente de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 026-2023-SGRH-GAF/MDA, la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a la verificación de los requisitos establecidos por la Ley N° 31419, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así también por los establecidos en los instrumentos de gestión de la entidad, estos últimos en cuanto no contengan requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento, corroborando que cumple con el perfil establecido;

Que mediante Informe N° 023-2023-GAF/MDA, la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de superior jerárquico ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - ENCARGAR a doña **WENDY ROSSY YAULI VENTOCILLA** la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad de Ancón, en adición a sus funciones de **SUB GERENTE DE TESORERÍA**.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

**Artículo Tercero.** - Disponer a la Secretaría General su notificación y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN**  
-----  
**CHRISTIAN ADOLFO FERNANDEZ PRADA BIASCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN**  
-----  
**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**  
**ALCALDE**